



BUIN, 19 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1577/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1233** de fecha 10 de Mayo de 2018, se sanciona la anulación y eliminación de deuda correspondiente a la Patente de Microempresa Rol 5-734, a nombre de Julio Yáñez Dalidet.

3.- El **Memorándum N° 388**, de fecha 30 de Mayo de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldicio N° 1233/2018, en el sentido de rectificar la anulación y descarga de valores de la patente de microempresa a nombre de don Julio Yáñez Dalidet.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Rectifíquese** el Punto N° 2 del **Decreto Alcaldicio N° 1233** de fecha 10 de Mayo de 2018, que sanciona la anulación y eliminación de deuda correspondiente a la Patente de Microempresa Rol 5-734, a nombre de **Julio Yáñez Dalidet**; quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- Autorícese la descarga del sistema de los valores existentes por la patente comercial indicada precedentemente, desde el mes de Julio de 2017 a la fecha, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

Debe Decir:

2.- Autorícese la descarga del sistema de los valores existentes por la patente comercial indicada precedentemente, por el periodo comprendido desde **Julio de 2016 a Enero de 2018**, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, GMG, VZS, mss

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Modificación\Anulación y Eliminación Deuda Julio Yáñez Dalidet.docx